

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0038540

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: QVO TECHNOLOGY

Reivindicación de colores: PANTONE 296C RGB:1 27 43

PANTONE 5445C RGB:181 200 211

PANTONE 2018C RGB: 255 119 0

PANTONE 1235C RGB: 255 183 25

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Diseño de herramientas; puesta a disposición temporal de aplicaciones y herramientas de software en línea; servicios de utilización temporal de aplicaciones y herramientas de software en línea; suministro de acceso temporal en línea a herramientas de programación de software no descargables; suministro de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito de la computación de alto rendimiento; suministro de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito del aprendizaje automático; servicios de investigación y consultoría en software; servicios de investigación y desarrollo de software de ordenador;

servicios de investigación y desarrollo de software informático; servicios de investigación y desarrollo en materia de hardware y software; servicios de ingeniería de software; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos; actualización de software para bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; actualización, diseño y alquiler de software; alojamiento de aplicaciones de software para terceros; alojamiento de servidores, software como servicio, y alquiler de software; alquiler de software; autoría de software; consultoría de tecnología informática en el ámbito del software para la planificación de recursos empresariales [pre]; consultoría en actualización de software; consultoría en diseño de software; consultoría en diseño y desarrollo de programas de software; consultoría en software de seguridad; consultoría sobre diseño y desarrollo de software; consultoría sobre software; creación, mantenimiento y adaptación de software; desarrollo de hardware y software; desarrollo de software de computador en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software de computador para terceros; desarrollo de software informático; desarrollo de software informático para terceros; desarrollo de software por encargo para terceros; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de ordenador; desarrollo y mantenimiento de software; diseño, actualización y alquiler de software; diseño de hardware y software; diseño de software de ordenador; diseño de software para terceros; diseño, desarrollo e implementación de software; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de control de procesos; diseño, desarrollo y programación de software; diseño, mantenimiento, desarrollo y actualización de software; diseño, mantenimiento y actualización de software; diseño personalizado de paquetes de software; diseño, programación y mantenimiento de software; diseño y desarrollo de software; diseño y desarrollo de software para gestionar bases de datos; diseño y desarrollo personalizados de software; instalación, actualización y mantenimiento de software; instalación, mantenimiento y actualización de software; instalación, mantenimiento y reparación de software; investigación en el ámbito de programas informáticos y software; modernización de software; personalización de software; programación de software; prueba de software; servicios de apoyo informático en cuanto servicios de instalación, reparación, mantenimiento y programación de software; servicios de asesoramiento y consultoría en materia de software; servicios de consultoría e información sobre diseño, programación y mantenimiento de software; servicios de consultoría en diseño, desarrollo y uso de hardware y software; servicios de desarrollo de software; servicios de diseño de software; software como servicio.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

QVO CONSULTING & TECHNOLOGY SAS
Carrera 47#95-24
BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ, CALLE 100 # 19 -61 oficina 513, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.